

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua en Colmenar Viejo.

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de diciembre de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de construcción de depósito regulador y red de distribución para el abastecimiento de agua en Colmenar Viejo con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 5.618.980,70, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 2 del presupuesto especial Plan Bial 1959-1960 y 1961-1962.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 117.360 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—347.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico del camino vecinal número 36-F «De Pacheco a la carretera de Albacete a Cartagena, por La Palma» (kilómetros 1 al 6).

En plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Excma. Diputación las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico del camino vecinal número 36-F, «De Pacheco a la carretera de Albacete a Cartagena, por La Palma» (kilómetros 1 al 6), por el tipo de licitación a la baja de 1.168.886,48 pesetas, siendo la fianza provisional a constituir de 23.377,72 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 de enero de 1961.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 24 de enero de 1961.—El Presidente, Antonio Reverte. 344.

• • •

RESOLUCIONES del Ayuntamiento de Albolote por las que se anuncian subastas para la ejecución de las obras de construcción que se citan.

El Ayuntamiento de Albolote, promotor de la construcción de viviendas subvencionadas, para cederlas en régimen de amortización, saca a subasta la construcción de la cuarta fase en las siguientes condiciones:

Ejecución de noventa viviendas bajo el tipo de cuatro millo- nes quinientas ochenta y tres mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (4.583.163,50) a la baja.

El plazo para la realización de la obra es el de veinte meses y dentro del límite marcado en la cédula de calificación provisional.

Los pliegos, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de setenta y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (73.747,45), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad que resulte de aplicar al primer millón de pesetas el 4 por 100, y el 3 por 100 a la cantidad que sobrepase hasta el total del remate, importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a una, desde el siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para el acto de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente de aquel en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se entienden referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número expedido en, enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y de las condiciones exigidas para la ejecución por subasta de la cuarta fase, que comprende noventa viviendas, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijados, por la cantidad de pesetas (en letra).

Albolote, 18 de enero de 1961.—El Alcalde.—361.

El Ayuntamiento de Albolote, promotor de la construcción de viviendas subvencionadas, para cederlas en régimen de amortización, saca a subasta la construcción de la quinta fase, en las siguientes condiciones:

Ejecución de treinta viviendas, bajo el tipo de dos millones cuatrocientas cuatro mil trescientas dieciséis pesetas con cincuenta y siete céntimos (2.404.316,57), a la baja.

El plazo para la realización de la obra es el de veinte meses y dentro del límite marcado por la cédula de calificación provisional.

Los pliegos, memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y un mil sesenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos (31.064,74), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad que resulte de aplicar al primer millón de pesetas el cuatro por ciento, y el tres por ciento a la cantidad que sobrepase hasta el total del remate, importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en esta Secretaría Municipal, durante las horas de diez a una, desde el siguiente día al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para el acto de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de aquel en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los plazos y fechas que se citan se refieren a días hábiles.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. de fecha, y de las condiciones exigidas para la ejecución por subasta de la quinta fase, que comprende 30 viviendas, se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijados, por la cantidad de pesetas (en letra).

Albolote, a 18 de enero de 1961.—El Alcalde.—362.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en Mercados municipales.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en Mercados municipales, bajo el tipo de 3.950.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 118.500 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 238,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramó de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomiendan con una baja de por ciento sobre los precios unitarios aprobados en 27 de abril de 1960. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. Fecha y firma del proponente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se podrán presentar, dentro de sobre cerrado, en cualquiera de las Concejalias Delegadas de Distrito, en el Registro General de Secretaría y en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina,

desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Sede consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 13 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—396.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza) por la que se anuncia a subasta la ejecución de la obra «Construcción de cuatro Escuelas tipo E. R.-9».

El Ayuntamiento de Bujaraloz saca a subasta la ejecución de la obra «Construcción de cuatro Escuelas tipo E. R.-9» bajo el tipo de seiscientos tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación hasta el anterior al señalado para la subasta y desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza». Plazo, veinte días hábiles.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» se inserta anuncio con las circunstancias detalladas.

Bujaraloz, 31 de enero de 1961.—El Alcalde.—345.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para la pavimentación de la calle Previsión, tramo comprendido entre las calles Colina y Burón y Damasco.

De conformidad con lo resuelto por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de agosto del pasado año 1960, convocase la contratación mediante subasta pública de la pavimentación de la calle Previsión, tramo comprendido entre las calles Colina y Burón y Damasco, bajo el tipo de quinientas treinta y tres mil ciento setenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de quince mil novecientos noventa y cinco pesetas con catorce céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 17 de enero de 1961.—El Alcalde. 232.